



Guayaquil, abril 9 del 2012

16

125032

Señora

MERCY ELIZABETH ESPINOZA HERRERA

Ciudad.

De mi consideración:

Ref: 0095-M-07

Es grato informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **QUIROZ MOTOR DIESEL S.A.**, reunida en esta ciudad el 30 de marzo del 2012, resolvió por unanimidad reelegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y facultades previstas en los artículos Vigésimo segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos, entre las cuales consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, separada o conjuntamente con el GERENTE.

La compañía **QUIROZ MOTOR DIESEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 19 de Enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Enero del 2007, bajo el No. 1.679 de dicho Registro.

Al participarle su nombramiento, consigno mi felicitación y formulo votos por el éxito de su gestión acertadamente confiada a usted.

Atentamente,

FRANCISCO ISMAEL QUIROZ BARAHONA

Secretario Ad-Hoc.

Acepto el cargo para el cual he sido reelegida,

Guayaquil, 9 de abril del 2012

MERCY ELIZABETH ESPINOZA HERRERA

C. Id. Cd. No. 090782641-6

Cert. Vot. No. 092-0005

Documentación y Archivo
COMISIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
28 MAY 2012
RECIBIDO
Hora: 14:30
ni: [signature]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.803
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **QUIROZ MOTOR DIESEL S.A.**, a favor de **MERCY ELIZABETH ESPINOZA HERRERA**, de fojas **37.378 a 37.379**, Registro Mercantil número **6.524**.

ORDEN: 20803




FREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$6.50

REVISADO POR:

Nº 224564